



RESOLUCION No. CSJHUR21-115
10 de febrero de 2021

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad”

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial
las consagradas en el artículo 142 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO

Que mediante resolución CSJHUR21-108 del 9 de febrero de 2021, se le concedió licencia no remunerada al abogado SAMUEL ENRIQUE DIAZ NINCO, Escribiente nominado en propiedad adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por el término de 2 años, para ocupar un nuevo cargo dentro de la Rama Judicial, en provisionalidad, a partir del 10 de febrero de 2021, inclusive.

Que, para no afectar el normal funcionamiento de esta Presidencia, se hace necesario proveer el citado cargo en provisionalidad dejado por la vacancia temporal, conforme a lo previsto en el numeral 2° del artículo 132 de la Ley 270 de 1996.

Que teniendo en cuenta lo anterior se nombrará a la doctora MARIA DANIELA MONJE GORDO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.281.348 de Neiva, en el cargo de Escribiente nominado, en provisionalidad, adscrito a la Presidencia de esta Corporación, a quien se le notificará la designación para que tome posesión del mismo; precisándose que su permanencia será transitoria mientras dure la licencia del titular o antes si éste renuncia a la misma.

Que, por lo expuesto, la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila,

RESUELVE

ARTICULO 1. NOMBRAR a la doctora MARIA DANIELA MONJE GORDO, identificada con la cédula de ciudadanía No.1.075.281.348 de Neiva, en el cargo de Escribiente nominado, en provisionalidad, adscrito a la Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, por el término que dure la licencia del titular o antes si éste renuncia a la misma.

ARTICULO 2. COMUNICAR esta resolución a la interesada conforme lo establece el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

ARTICULO 3. Enviar copia de la resolución al Area de Talento Humano de la Dirección Ejecutiva Seccional de la Administración de Judicial de Neiva, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Neiva Huila,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR

Carrera 4 No. 6 - 99 Palacio de Justicia Tel. (078) 8710174 www.ramajudicial.gov.co

